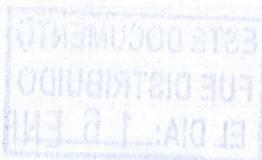


En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil catorce, COMPARECEMOS: **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], como lo compruebo con la siguiente documentación: I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Ministerio de Salud o a sus titulares; IV) Según lo establecido en el numeral 3.5 Funciones de las Áreas Involucradas en el PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC – ES, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, los cuales le conceden facultades para firmar Contratos

como el presente, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar EL MINSAL, EL COMPRADOR o EL PRESTATARIO y por la otra **RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ RETANA**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en calidad de Primer Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad **RODRIGUEZ CAMPOS CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **RC CONOCIV, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; calidad que compruebo con a) El Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo, adaptación a las reformas del Código de Comercio e Incorporación Íntegra del Texto del Pacto Social, otorgada en la ciudad de Santa Ana, a las dieciséis horas del día quince de diciembre de dos mil once, ante los oficios del Notario José Tulio Rodríguez Sánchez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **SESENTA Y SIETE** del Libro **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS** del Registro de Sociedades, el día quince de mayo de dos mil doce; y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Administrador Único Suplente, extendida por el Ingeniero Rodolfo Iván Campos Toledo, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día veintiocho de febrero de dos mil doce, de la que consta que fuí electo Primer Administrador Único de la Sociedad para el período de cinco años, del doce de febrero de dos mil doce al doce de febrero de dos mil diecisiete, por lo que me encuentro facultado para celebrar Contratos como el presente, dicha Credencial está inscrita en el Registro de Comercio al Número **CIENTO CATORCE** del Libro **DOS MIL NOVECIENTOS TRECE** del Registro de Sociedades, el día veinticinco de abril de dos mil doce; **(en adelante denominada el “Contratista”)**, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones y/o



emplazamientos en: **Casa Catorce - B, Polígono B, Residencial Jardín del Rocío, Departamento de Santa Ana, Tel. 2440-3505; 2406-6271, email:rc\_conociv@yahoo.com.** Ambos comparecientes manifestamos: **a)** ser de los datos de identificación consignados, **b)** Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y **c)** Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente Contrato de Obra, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** **BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe en base al Contrato de Préstamo No. **2347/OC-ES**, suscrito entre el gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por el **MINISTERIO DE SALUD**.

**SEGUNDA: ESTIPULACIONES.** **a)** Que el Contratante ha solicitado al Contratista la ejecución de las obras definidas en este Contrato (en lo sucesivo denominados "**CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE SONSONATE**"; **b)** Que el Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee la capacidad técnica y financiera, ha convenido en ejecutar las obras de "**CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE SONSONATE**", en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; **c)** Que el Contratante ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de las obras, y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que **(i)** el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, **(ii)** dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y **(iii)** nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento.

**TERCERA:** El Contratante y el Contratista por este medio convienen en que los siguientes

documentos constituyen el Contrato y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo: **a)** Carta de Aceptación; **b)** Condiciones Especiales del Contrato; **c)** Condiciones Generales del Contrato; **d)** Oferta del Contratista; **e)** Especificaciones; **f)** Planos; **g)** Lista de Cantidades; **h)** Programa de ejecución del proyecto; **i)** Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias; **j)** Otro documento que se determine al momento de la adjudicación. **1.** Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Contratista estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. **2.** El Contratista ejecutará los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. **3.** El Contratante efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato.

**CUARTA:** Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Contratista estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo.

**QUINTA:** El Contratista ejecutara los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. (Especificaciones en el ANEXO No. 1 DEL PRESENTE CONTRATO.)

**SEXTA:** El Contratante efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato.

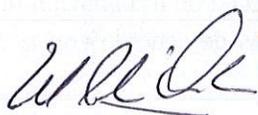
**SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a

las leyes de El Salvador.

**OCTAVA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** Las estipulaciones de esta cláusula son las contenidas en la cláusula **60. Fraude y Corrupción** de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato.

**NOVENA:** El pago de los trabajos de construcción bajo el presente contrato, será cargado a las partidas presupuestarias 2014-3200-3-09-03-22-3-61602, o a las que en el futuro correspondan.

**DECIMA:** En los términos consignados, los otorgantes manifestamos nuestra conformidad con el contenido integro del presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo suscribimos.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER  
MINISTRA DE SALUD



RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ RETANA  
EL PROVEEDOR

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones 1.1

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
- (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Silas CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- 25 Convenio,
  - (b) Carta de Aceptación,
  - (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades,y
  - (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

## 3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.

## 4. Decisiones del Gerente de Obras

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.



- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

**10. Riesgos del  
Contratante y del  
Contratista**

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del  
Contratante**

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
  - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
  - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
  - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
  - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

- |  |      |  |
|--|------|--|
| <b>14. Informes de investigación del Sitio de las Obras</b>            | 14.1 | El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras <b>indicados en las CEC</b> , además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.   |
| <b>15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato</b> | 15.1 | El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.  |
| <b>16. Construcción de las Obras por el Contratista</b>                | 16.1 | El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.   |
| <b>17. Terminación de las Obras en la fecha prevista</b>               | 17.1 | El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| <b>18. Aprobación por el Gerente de Obras</b>                          | 18.1 | El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.   |
|  | 18.2 | El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.  |
|  | 18.3 | La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.   |
|  | 18.4 | El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.   |
|  | 18.5 | Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.   |
| <b>19. Seguridad</b>   | 19.1 | El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.  |

- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. **Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
25. **Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.
26. **Reemplazo del Conciliador** 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

## B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

**29. Aceleración de las Obras**

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

**30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**

- 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**31. Reuniones  
administrativas**

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse

**32. Advertencia  
Anticipada**

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

## C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

#### **D. Control de Costos**

##### **37. Lista de Cantidades**

37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

##### **38. Modificaciones en las Cantidades**

38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

##### **39. Variaciones**

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.

**40. Pagos de las Variaciones**

- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

**41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

**42. Certificados de Pago**

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

**43. Pagos**

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

**44. Eventos  
Compensables**

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

- 45. Impuestos** 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 46. Monedas** 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.
- 47. Ajustes de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$  y  $B_c$  son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

$I_{mc}$  es el índice vigente al final del mes que se factura, e  $I_{oc}$  es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

- 48. Retenciones**
- 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

- 50. Bonificaciones** 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

- 52. Garantías** 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 53. Trabajos por día** 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.
- 54. Costo de reparaciones** 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

**55. Terminación  
de las Obras**

**E. Finalización del Contrato**

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

**56.**

**Recepción de las  
Obras**

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

**57.**

**Liquidación final**

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

**58.**

**Manuales de  
Operación y de  
Mantenimiento**

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

**59. Terminación del Contrato**

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato

**60. Fraude  
y corrupción**

60.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para

evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el

representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

- (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
  - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser

presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista,

subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de

medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).

**61. Pagos posteriores  
a la terminación del  
Contrato**

Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**62. Derechos de  
propiedad**

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**63. Liberación de cumplimiento**

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

**64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco**

En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

**65. Elegibilidad** 65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

## Condiciones Especiales del Contrato

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	<b><u>No Aplica</u></b>
<b>CGC 1.1 (h)</b>	El <b>Precio del Contrato</b> es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato, el cual asciende a: <b>QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 517,355.46).</b>
<b>CGC 1.1 (j)</b>	<b><u>No Aplica</u></b>
<b>CGC 1.1 (m)</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Doce (12) meses
<b>CGC 1.1 (o)</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, las direcciones serán:</p> <p><b><u>Del Comprador</u></b></p> <p>Atención: Licda. Judith Ramírez, Jefe/a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)</p> <p>Dirección: Calle Arce No. 827</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>Teléfono: (503) 2205 7189</p> <p>Fax: (503) 2281 0919</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:jramirez@salud.gob.sv">jramirez@salud.gob.sv</a></p> <p><i><u>El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa.</u></i></p> <p><b><u>del Proveedor</u></b></p> <p>Atención: <b>RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ RETANA</b></p> <p>Dirección postal: <b>Casa Catorce – B, Polígono B, Residencial Jardín del Rocío</b></p>

	<p>Ciudad: <b>Departamento de Santa Ana</b></p> <p>País: <i>El Salvador</i></p> <p>Teléfono: <b>2440-3505;</b></p> <p>Fax: <b>2406-6271</b></p> <p><i>Dirección electrónica: email:rc_conociv@yahoo.com</i></p>
<b>CGC 1.1 (r)</b>	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 150 días de ejecución de las obras.</li> <li>• 54 días recepción de las obras</li> <li>• 56 días liquidación del contrato</li> </ul>
<b>CGC 1.1 (u)</b>	<p>El MINSAL contratará a <i>[una empresa Supervisora/Supervisor Individual]</i>, quien actuará en representación del Ministerio.</p> <p>Además, el MINSAL nombrará un Administrador de Contrato quién actuará en representación del ministerio para el seguimiento administrativo-técnico del contrato. ANEXO NÚMERO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.</p>
<b>CGC 1.1 (w)</b>	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en: <b>10º Avenida Sur, Centro de Sonsonate. Terreno de FENADESAL, y está definido en los planos.</b></p>
<b>CGC 1.1 (z)</b>	<p>La Fecha de Inicio es: <u>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</u></p>
<b>CGC 1.1 (dd)</b>	<p>Las Obras consisten en: trabajos preliminares, obras provisionales, demoliciones y desmontajes, movimiento de tierras, fundaciones, estructuras, arquitectura, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de redes y señales débiles, instalaciones mecánicas, acabados, obras exteriores, etc., detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.</p>
<b>CGC 2.2</b>	<p><u>No Aplica</u></p>
<b>CGC 2.3 (i)</b>	<p>Los siguientes documentos en su orden de prioridad también forman parte integral del Contrato:</p>

	<p>i. Convenio,</p> <p>(b) Carta de Aceptación,</p> <p>(c) Condiciones Especiales del Contrato,</p> <p>(d) Condiciones Generales del Contrato,</p> <p>(e) Oferta del Contratista,</p> <p>(f) Especificaciones técnicas,</p> <p>(g) Planos,</p> <p>(h) Lista de Cantidades,</p> <p>(i) Programa de ejecución del proyecto</p> <p>(j) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias</p> <p>(k) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación.</p>
<b>CGC 3.1</b>	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de El Salvador</p>
<b>CGC 7.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 8.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave: <i>(a determinar según oferta)</i>
<b>CGC 13.1</b>	<p>El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador.</p> <p>Las coberturas mínimas de seguros y lós deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5% del valor del</p>

	<p>contrato</p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: 3% del valor del contrato</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 3% del valor del contrato</p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción</p> <p>(ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <p>- Planos Generales contenidos en la Sección VIII. Planos</p> <p>- Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VII</p>
<b>CGC 18</b>	<p>Además de las aprobaciones indicadas en la cláusula CGC18, el Contratista deberá preparar y presentar a la supervisión los siguientes documentos:</p> <p>a. <u>Para aprobación</u></p> <p>i. Solicitudes de aprobación de materiales y equipos</p> <p>ii. Subcontratistas</p> <p>iii. Garantías, Pólizas, Informes</p> <p>iv. Estimaciones de obra para pago</p> <p>v. Recepción de obras</p> <p>vi. Cualquier otro documento, aspecto o actividad necesaria para la ejecución de la obra y/o establecida en el Contrato</p>

	<p>b. <u>Para examen</u></p> <p>i. Los requeridos durante la ejecución de la obra</p>
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será( <i>cuando se distribuya el contrato y se de la Orden de inicio</i> )
CGC 24.1	<u>No Aplica</u>
CGC 25.2	<u>No Aplica</u>
GC 25.3	Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador.
CGC 26.1	<u>No Aplica</u>
<b>B. Control de Plazos</b>	
CGC 27.1	El Contratista presentará el programa actualizado de las actividades relativas a la ejecución de la Obra, para la aprobación del Gerente de Obras (Supervisor) dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la orden de inicio.
CGC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: treinta (30) días.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 1% del certificado de pago(Estimación) por día de atraso.</p>
<b>C. Control de la Calidad</b>	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses.

<b>CGC 43.1</b>	<p>Se sustituye la subcláusula CGC 43.1.</p> <p>El contratante pagará al Contratista el monto total del Contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto según lo descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión y aprobación del Contratante. Sin contravenir los indicado en la CGC 42.</p> <p>El porcentaje de avance real se establecerá mediante la utilización de tablas cuantificadoras (cuadros de estimación) para cada una de las actividades correspondiente al arribo de material terminado a la construcción, que deberán ser aprobados por la Supervisión.</p> <p>En todos los casos, los estimados de avance real serán presentados por el contratista en forma mensual a la Supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada mes. La Supervisión deberá revisar y validar los porcentajes estimados, mismos que serán autorizados para pago.</p> <p>Los pagos se harán efectivos al Contratista en un plazo máximo de Treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la factura acompañada de la documentación requerida, siempre y cuando el Contratante haya otorgado la aprobación correspondiente, previa certificación de la Supervisión.</p> <p>El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:</p> <p>Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del “Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES”, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Numero de Contrato, Numero de Licitación, Numero de Resolución de Adjudicación, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.</p>
-----------------	---

<b>CGC 43.2</b>	<b><u>No Aplica</u></b>
<b>CGC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.
<b>CGC 47.1</b>	El Contrato <u>no está sujeto a ajuste de precios</u> de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la información en relación con los coeficientes <u>no se aplica</u> .
<b>CGC 48.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5%
<b>CGC 49.1</b>	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05% del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
<b>CGC 50.1</b>	<b><u>No Aplica</u></b>
<b>CGC 51.1</b>	<p>El pago anticipo será hasta por un monto de 30% del precio del contrato y se pagará al Contratista, contra la entrega del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía de anticipo por el 100% de su valor, consistente en garantía bancaria incondicional, a más tardar dentro de los diez días siguientes de la firma del contrato y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.</p> <p>El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.</p>
<b>CGC 52.1</b>	<p>La garantía de cumplimiento será por cualesquiera de los siguientes tipos y montos mínimos, que corresponden a un porcentaje del precio del Contrato:</p> <p>(a) Garantía Bancaria incondicional: 10% del valor del contrato</p> <p>(b) Fianza de Cumplimiento: 30% del valor del contrato</p> <p>Los formularios estándar de garantía de cumplimiento aceptable para el Contratante será: <u>una garantía bancaria incondicional o Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista</u>, del tipo de las incluidas en la Sección X. Formularios de Garantías de los documentos de licitación.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco, Afianzadora o aseguradora de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco de El Salvador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p>

CGC 53	<b><i>No Aplica</i></b>
CGC 55.1	<p>El Contratista le pedirá al Gerente de Obras (Supervisor) que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.</p> <p>Dentro de los siete (7) días de recibida la notificación del Contratista con arreglo al párrafo precedente, el Contratante proporcionará el personal para efectuar en conjunto con la Supervisión las inspecciones correspondientes.</p> <p>Después que el Contratante haya proporcionado el personal para la inspección, el Contratista, iniciará las inspecciones. Tan pronto como se hayan completado todos los trabajos relacionados con las inspecciones y en opinión del Contratista, la obra o cualquier parte de ella estén listas para su uso, el Contratista notificará por escrito a la Supervisión, solicitando la recepción provisional.</p> <p>La Supervisión dentro de los catorce (14) días de recibida la notificación del Contratista con arreglo al párrafo precedente, realizará la inspección correspondiente para verificar la conclusión de la obra conforme al Contrato. Si la Supervisión establece que la obra no ha sido concluida, el Contratista habrá incumplido el plazo de ejecución y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la subcláusula CGC 49.1.</p> <p>El Contratante, previa certificación de la Supervisión, establece que las obras han sido concluidas, procederá a emitir el Certificado de Recepción Provisional, en el que se indicará que la obra o una parte de ella ha quedado preliminarmente terminada en la fecha de la notificación del Contratista. El Contratista quedará notificado de la lista de los defectos y/o deficiencias menores, que deberá acompañarse al Certificado de Recepción Provisional mediante anexo. Estos detalles menores deberán ser subsanados por el Contratista en un plazo de hasta 30 días de recibido dicho certificado. Una vez corregido tales pendientes el Contratista notificará de ello al Contratante.</p> <p>Tras la Recepción Provisional, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra o de la parte pertinente de ella.</p>

	De no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por el Contratista, entonces se procederá a realizar la Recepción dentro de los 3 días de la notificación por parte del contratista.
<b>CGC 58.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: <b>Dos mil quinientos Dólares (US\$ 2,500.00).</b>
<b>CGC 59.2 (g)</b>	El número máximo de días es: Cuarenta y cinco (45) días.
<b>CGC 61.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es: 5%.

### F. Otras Condiciones

	<p><b>Permisos, aprobaciones y licencias</b></p> <p>Será responsabilidad del Contratista tramitar todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, para la ejecución de la obra así como el pago de todos los costos, honorarios, tasas, impuestos y derechos que impliquen esos trámites.</p>
	<p><b>Vicios Ocultos</b></p> <p>La responsabilidad del Contratista por vicios ocultos de la obra, prescribe en 5 años, contados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra. Si se comprobare vicios ocultos, el contratista deberá corregirlos ante solicitud del contratante, de lo contrario el Contratante podrá ejercer las acciones legales correspondientes para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.</p>
	<p><b>Bitácora</b></p> <p>El Contratista será el responsable de la elaboración del libro de bitácora de acuerdo al formato proporcionado por el Contratante, para llevar en la obra el control de todo actuado, lo(s) libro(s) de bitácora permanecerá en obra bajo la responsabilidad</p>

	<p>de la supervisión.</p>
	<p><b>Multas por atraso</b></p> <p>Por atrasos parciales durante la ejecución de la obra, anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado por el contratante, el contratante aplicará una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado.</p> <p>Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la supervisión, en un porcentaje igual o mayor al 10%.</p> <p>El valor retenido será reembolsado posteriormente al contratista cuando el estado de avance físico efectivo de la obra se encuentre dentro del margen del 10% de desfase respecto de lo programado; caso contrario, el reembolso no será efectuado.</p> <p>Si al término del plazo contractual, el contratista no recupera los atrasos parciales, las retenciones por multa no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios.</p> <p>Estos reembolsos serán realizados en forma trimestral a partir de la fecha de inicio de la obra.</p> <p>En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista en el contrato, será responsable de pagar el costo mensual de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del administrador del contrato. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo a la referida retención, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.</p> <p>En caso de rescisión del Contrato, las multas se aplicarán hasta el día de la notificación de la rescisión, inclusive, o hasta el día de la suspensión de las actividades por el Contratista.</p>
	<p><b>Obligaciones y Responsabilidades del Contratista</b></p> <p><b>OBLIGACIONES:</b></p>

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
- h. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- i. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- j. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- k. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

**RESPONSABILIDADES:**

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Administrador del Contrato según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

	<p>c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.</p> <p>d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra y del Administrador del Contrato y este último informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.</p> <p>e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.</p> <p>f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados</p>
--	---

FIN DEL DOCUMENTO

SdeM/vc



ANEXO NUMERO UNO DEL  
CONTRATO

0003238



MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
<b>A</b>	<b>OBRAS DE TERRACERIA MASIVA</b>					\$ 58,398.87
1.00	Tala de arboles de diametros variables de 0.30 mt hasta 0.80 mt, incluye tala, destronconado, desenraizado y desalojo.	10.00	CU	\$ 59.00	\$ 590.00	
2.00	Descapote de terreno e= 40 cm, incluye desalojo hacia el botadero mas proximo y autorizado.	1,860.00	M3	\$ 6.36	\$ 11,829.60	
3.00	Corte con maquina para conformar terraza hprom. 1.60 mt, incluye desalojo hacia el botadero mas proximo y aprobado	1,841.88	M3	\$ 6.36	\$ 11,714.36	
4.00	Relleno compactado con maquina para la conformacion de terraza, incluye suministro y acarreo de material selecto hprom. 2.50 mt	2,302.36	M3	\$ 14.37	\$ 33,084.91	
5.00	Reforestacion compensatoria, (lugar a definir en conjunto con la Alcaldia y Region de Salud)	100.00	U	\$ 11.80	\$ 1,180.00	
	NOTA-1: Dentro del precio unitario de descapote, corte se debera de incluir el costo del desalojo del material hacia el botadero mas cercano y autorizado.					
<b>B</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					\$ 5,248.71
6.00	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto. Incluye pago del consumo	1.00	SG	\$ 826.00	\$ 826.00	
7.00	Instalaciones provisionales de energia eléctrica para el proyecto, incluye pago del consumo	1.00	SG	\$ 1,062.00	\$ 1,062.00	
8.00	Contratacion de Servicios Sanitarios Portatiles de aguas negras para uso de personal administrativo y de campo	1.00	SG	\$ 2,213.80	\$ 2,213.80	
9.00	Bodega de lamina y madera 10X7 mt piso de tierra	1.00	SG	\$ 297.27	\$ 297.27	
10.00	ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto. debe ser construido con lámina galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera, con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga.	1.00	U	\$ 295.00	\$ 295.00	
11.00	Barda perimtral de lamina galvanizada calibre 26 y estructura de madera.	138.00	ML	\$ 4.00	\$ 552.00	
12.00	Suministro e instalacion de mojes de concreto según detalle en plano	8.00	U	\$ 0.33	\$ 2.64	
<b>C</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>					\$ 852.00
13.00	Desmontaje de portón metalico de dos hoja, long 10.60 mt, altura 2.60 mt	1.00	SG	\$ 47.20	\$ 47.20	
14.00	Demolicion de infraestructura de concreto tipo caseta sin techo area en planta aproximada de 12.60 m2	1.00	SG	\$ 131.17	\$ 131.17	
15.00	Demolicion de infraestructura de madera y lamina, fundacion de mamposteria, area en planta aproximada de 22.42 m2	1.00	SG	\$ 155.63	\$ 155.63	
16.00	Demolicion de infraestructura de madera y adobe, fundacion de mamposteria, area en planta aproximada de 59.66 m2	1.00	SG	\$ 518.00	\$ 518.00	
	NOTA: Se deberá contemplar el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por la Unidad de Salud					
<b>D</b>	<b>CONSTRUCCION DE MÓDULO A</b>					\$ 214,114.73
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					\$ 1,163.53
17.00	Trazo por unidad de area	709.47	M2	\$ 1.64	\$ 1,163.53	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					\$ 3,862.35
18.00	Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)	203.50	M3	\$ 6.38	\$ 1,298.33	
19.00	Relleno compactado con material selecto (en fundaciones)	112.95	M3	\$ 10.20	\$ 1,152.09	
20.00	Relleno compactado suelo cemento (20:1 ) (en fundaciones)	58.20	M3	\$ 24.26	\$ 1,411.93	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					\$ 43,846.54
21.00	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cms. con 4 # 4 y estribos # 2 @ 15 cms, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	32.35	M3	\$ 275.28	\$ 8,905.31	
22.00	Tensor T. (25X25 cm) 4 # 3' y estribo # 2 @ 15 cm, revenimiento de 5 pulg. Y F'c= 210 kg/cm2.	0.76	M3	\$ 268.00	\$ 203.68	
23.00	Zapata Z-C1 0.80 X 0.80 x 0,20 Ref. #3 @ 10 cms A.S., concreto 210 kg/cm2	0.44	M3	\$ 298.52	\$ 131.35	
24.00	Columna de concreto de 30x30 cm, refuerzo 8 # 4 y estribo # 3 @ 15 cm y concreto 210 kg/cm2	0.57	M3	\$ 779.77	\$ 444.47	
25.00	Nervio N-1 de 15 x 15, refuerzo 2# 3 estribo #2 @ 15 cm, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	63.00	ML	\$ 16.18	\$ 1,019.34	
26.00	Nervio N-2 de 25x15 cms, 4 # 3, estribo # 2 @ 0.15 cm, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	22.50	ML	\$ 27.87	\$ 627.08	
27.00	Nervio N-4 de 20x40 cms, 4 # 5 y 2 # 4 y estribo # 3 @ 0.15, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	13.50	ML	\$ 57.86	\$ 781.11	

CONSTRUCION CIVIL, S.A. DE C.V.  
Sonia, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





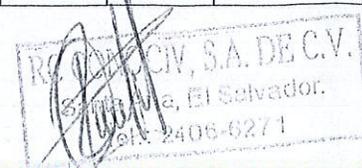
MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
28.00	Nervio N-5 de 30x15 cms, 4 # 3, 2 estribo # 2 @ 0.15 cm, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	22.50	ML	\$ 28.56	\$ 642.60	
29.00	Solera SI de concreto 15 x 20 cms 2 # 3 grapas #2 @ 0.15m, concreto 210 kg/cm2	770.68	ML	\$ 19.67	\$ 15,159.28	
30.00	Solera cargadero corrida y mojinete de 15 x 20 cm 4 # 4, estribos # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	9.25	M3	\$ 814.34	\$ 7,532.65	
31.00	Solera corona SC de 15 x 30 cm 4 # 4, estribos # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	13.87	M3	\$ 605.60	\$ 8,399.67	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					\$ 13,081.48
32.00	Viga VM-1 de 0.20 mts, 4 angulos de 1 1/2"x1 1/2"x 1/8" doble celosia de #3 a 60°.placa de union de viga de 20x35x 3/8, placa de 20x30cm, t= 3/8 con 4 pernos de 1/2" anclados a solera de coronamiento, según detalle plano estructural de techo.	19.20	ML	\$ 64.14	\$ 1,231.49	
33.00	Viga VM-2 de 0.20 mts, 4 angulos de 1 1/2"x1 1/2"x 3/16" celosia de 1/2 a 60°, placa de 20x30cmx1/4" con 4 pernos de 1/2" anclados a solera de coronamiento, según detalle plano estructural de techo.	12.50	ML	\$ 68.95	\$ 861.88	
34.00	Viga VM-3 de 0.20 mts, 4 angulos de 1 1/2"x1 1/2"x 3/16" celosia de 3/8 a 60°, placa de 20x30cmx 1/4", con 4 pernos de 1/2" anclados a solera de coronamiento, según detalle plano estructural de techo.	32.20	ML	\$ 65.23	\$ 2,100.41	
35.00	Polin P-1 polin C de 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo.	849.70	ML	\$ 7.97	\$ 6,772.11	
36.00	Polin P-2 polin encajuelado 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo.	45.50	ML	\$ 15.75	\$ 716.63	
37.00	Escopeta EC-1, polin encajuelado de 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo, incluye pines de hierro # 3 para anclaje en solera de coronamiento	31.40	ML	\$ 31.37	\$ 985.02	
38.00	Escopeta EC-2, 4 angulos de 1 1/2"x1 1/2"x 3/16, celosia # 4 @ 60°, incluye placa de conexión de 20x30x 1/4" y 4 pernos de 1/2 anclados a solera de coronamiento.	6.00	ML	\$ 68.99	\$ 413.94	
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de aceite.					
	<b>PAREDES</b>					\$ 30,660.33
39.00	Pared de bloque de 10x20x40cm, R.V.#3@60 y R.H.#2 @ 40 cm, en las intersecciones de las paredes se colocara el refuerzo que se indica en plano de fundaciones, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas.	36.87	M2	\$ 22.86	\$ 842.85	
40.00	Pared de bloque de 15x20x40cm, R.V.#3@60 y R.H.#2 @ 40 cm, en las intersecciones de las paredes se colocara el refuerzo que se indica en plano de fundaciones, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 5 pulgadas.	1,099.87	M2	\$ 27.11	\$ 29,817.48	
	<b>TECHOS</b>					\$ 10,433.99
41.00	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80	642.31	M2	\$ 10.99	\$ 7,058.99	
42.00	Aislante termo acustico de 5 mm	532.38	M2	\$ 5.74	\$ 3,055.86	
43.00	Capote de Lamina Aluminio y zinc	47.50	ML	\$ 6.11	\$ 290.23	
44.00	Botaguas de lamina galvanizada cali. 24.	3.60	ML	\$ 8.03	\$ 28.91	
	<b>PISOS</b>					\$ 20,766.76
45.00	Losa de concreto e=8cm con hierro #3 @20 cm en ambos sentidos, para colocar piso de ceramica.	473.10	M2	\$ 19.14	\$ 9,055.13	
46.00	Piso ceramico de 30x30 cm o mayor, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger	473.10	M2	\$ 18.94	\$ 8,960.51	
47.00	Zocalo 10 cm de altura y de la misma dimension del piso a instalar.	437.38	ML	\$ 6.29	\$ 2,751.12	
	<b>CIELOS</b>					\$ 10,915.73
48.00	Cielo falso de loseta lisa de fibrocemento 4'X2' X6MM susp. de aluminio tipo pesado color natural.	477.58	M2	\$ 9.44	\$ 4,508.36	
49.00	Arriostamiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1" @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	477.58	M2	\$ 1.50	\$ 716.37	







MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
50.00	Suministro y colocación de fascia y cornisa de lamina lisa de fibrocemento de 6 mm con dos manos de pintura latex acrilica y estructura de riostra de conacaste @ 40cm en A.S. y cortagota de 1"	150.00	ML	\$ 37.94	\$ 5,691.00	
	<b>NOTA:</b> Las lámparas deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso. El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.					
	<b>ACABADOS</b>					\$ 24,240.65
51.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 se aplicará en las áreas indicadas en los planos a menos. la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo falso.	1,615.82	M2	\$ 5.80	\$ 9,371.76	
52.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas indicadas en los planos, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinara al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo falso.	1,536.70	M2	\$ 1.82	\$ 2,796.79	
53.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	328.40	ML	\$ 2.55	\$ 837.42	
54.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	328.40	ML	\$ 1.18	\$ 387.51	
55.00	Enchape de ceramica de 20x20 hasta 1.20 mt de alto en area de artefactos sanitarios, y sobre muebles dos hiladas. De primera calidad	79.12	M2	\$ 18.49	\$ 1,462.93	
56.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono semi-brillante con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	603.03	M2	\$ 4.17	\$ 2,514.64	
57.00	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica inclye sellador, altura desde 1.20 mt hasta cielo falso, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	933.67	M2	\$ 3.71	\$ 3,463.92	
58.00	Cortina anti-bacterial de coger y descolgar en tubo niquelado de 1" con argollas para deslizar, según detalle en planos	55.44	M2	\$ 61.43	\$ 3,405.68	
	<b>PUERTAS</b>					\$ 8,000.65
59.00	Puerta metalica P-1, doble hoja, y doble forro de lamina de hierro de 1/16", contramarco de angulo de 2x2x3/16" y marco y refuerzo de tubo estructural de 1 1/2x1 1/2", chapá 14. según detelle en plano.	1.00	U	\$ 604.21	\$ 604.21	
60.00	Puerta metalica P-2, una hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1" x 1", chapa 14, contramarco de angulo de 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", doble forro de lamina de hierro 1/16", según detalle en planos.	3.00	U	\$ 263.75	\$ 791.25	
61.00	Puerta de madera P-3, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 3/4" banack clase B, embatentada, y según detalles en planos.	19.00	U	\$ 226.48	\$ 4,303.12	
62.00	Puerta metalica P-4, una hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1" x 1", chapa 14, contramarco de angulo de 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", doble forro de lamina de hierro 1/16", según detalle en planos.	1.00	U	\$ 263.75	\$ 263.75	
63.00	Puerta de madera P-5, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 3/4" banack clase B, embatentada, y según detalles en planos.	3.00	U	\$ 226.48	\$ 679.44	
64.00	Puerta de madera P-6, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 3/4" banack clase B, embatentada, y según detalles en planos.	1.00	U	\$ 226.48	\$ 226.48	
65.00	Puerta de madera P-7, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 3/4" banack clase B, embatentada, y según detalles en planos.	2.00	U	\$ 226.48	\$ 452.96	
66.00	Puerta de madera P-8, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 3/4" banack clase B, embatentada con rejilla difusora de aluminio de 45x45cm y según detalles en planos.	2.00	U	\$ 226.48	\$ 452.96	
67.00	Puerta de madera P-9, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 3/4" banack clase B, embatentada, y según detalles en planos.	1.00	U	\$ 226.48	\$ 226.48	



0003241



MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	<b>VENTANAS</b>					\$ 10,394.06
68.00	Ventana de celosia de vidrio de 5mm, aluminio anodizado tipo pesado y operador de mariposa, según cuadro de ventanas.	80.56	M2	\$ 66.25	\$ 5,337.10	
69.00	Ventana vidrio fijo 5mm y marco aluminio tipo pesado anodizado natural, según cuadro de ventanas	5.98	M2	\$ 66.25	\$ 396.18	
70.00	Defensa Metalica de hierro cuadrado de 1/2 para ventana (Hechura, colocacion y pintura)	92.64	M2	\$ 48.40	\$ 4,483.78	
71.00	Puerta metálica para ventanas de despacho de medicamento hacia el exterior, según detalle en planos	1.00	U	\$ 177.00	\$ 177.00	
	<b>NOTA:</b> Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.					
	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					\$ 4,891.21
72.00	Inodoro tipo estandar, color blanco (incluye tapadera, accesorios, valvula de control a la pared)	8.00	U	\$ 129.13	\$ 1,033.04	
73.00	Lavamanos estandar de pedestal, incluye accesorios y valvula de control a la pared	13.00	U	\$ 120.61	\$ 1,567.93	
74.00	Lavamanso tipo ovalin para empotrar en losa, incluye accesorios y valvula de control a la pared	4.00	U	\$ 130.90	\$ 523.60	
75.00	Poceta de acero inoxidable a colocar sobre mueble, incluye accesorio y valvula de control a la pared	4.00	U	\$ 120.03	\$ 480.12	
76.00	Fregadero con escurridor izquierdo o derecho a colocar sobre mueble, incluye accesorios y valvula de control a la pared	7.00	U	\$ 108.58	\$ 760.06	
77.00	Suministro / Inst. de pila de PVC con 1 lavadero	1.00	U	\$ 210.22	\$ 210.22	
78.00	Suministro y colocacion de juego de barras para discapacitados	2.00	JG	\$ 158.12	\$ 316.24	
	<b>MUEBLES</b>					\$ 9,793.25
79.00	Mueble M-1 mesa de trabajo con gabetas a un lado, según detalle en plano	3.00	U	\$ 467.50	\$ 1,402.50	
80.00	Mueble M-2 con paredes de bloque de 10x20x40 RAP para colocar fregadero con escurridor derecho o izquierdo.	7.00	U	\$ 227.57	\$ 1,592.99	
81.00	Mueble M-7 gabiante aereo para odontologia fijado a pared, según detalle en plano	2.00	U	\$ 165.20	\$ 330.40	
82.00	Mueble M-8 losa de concreto para colocar 4 lavamanso tipo ovalin, según detalle en planos	1.00	U	\$ 276.01	\$ 276.01	
83.00	Mueble M-9 poceta de aseo bloque de concreto de 10x20x40 cms paredes y fondo enchapados con ceramica de 20x20 cm y grifo con rosca para manguera, con tapon inodoro de 4"	1.00	U	\$ 101.79	\$ 101.79	
84.00	Mueble M-10 de madera para estacion de enfermeras, según detalle en plano	1.00	U	\$ 1,056.55	\$ 1,056.55	
85.00	Mueble M-Lab-1 de madera, según detalle en plano	1.00	U	\$ 1,559.77	\$ 1,559.77	
86.00	Mueble M-Lab-2 de madera, según detalle en plano	1.00	U	\$ 1,027.38	\$ 1,027.38	
87.00	Mueble M-Lab-3 de madera, según detalle en plano	1.00	U	\$ 1,486.15	\$ 1,486.15	
88.00	Mueble M-Lab-4 de madera, según detalle en plano	1.00	U	\$ 579.59	\$ 579.59	
89.00	Mueble M-Lab-5 de madera, según detalle en plano	1.00	U	\$ 380.12	\$ 380.12	
	<b>SEÑALIZACION</b>					\$ 740.03
90.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15mtrs	4.00	U	\$ 37.34	\$ 149.36	

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
91.00	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor , con medida de 0.297 x 0.148 mtrs.	3.00	U	\$ 16.00	\$ 48.00	
92.00	Rotulo de Extintor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 46.67	\$ 46.67	
93.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto , su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	31.00	U	\$ 16.00	\$ 496.00	
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO A</b>					\$ 21,324.17
94.00	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-1 con 2-THHN -No. 6 + 2- THHN - No. 8 . en Ø 3/4 "	5.00	ML	\$ 20.15	\$ 100.75	
95.00	Suministro e instalación de ST-1 de 24 espacios, 240 v. con barras de 100 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 75 AMP. 2/POLOS, 240 V.	1.00	U	\$ 323.12	\$ 323.12	
96.00	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-2 con 3-THHN -No.4 + 1- THHN - No. 6 . en Ø 1 "	7.00	ML	\$ 24.20	\$ 169.40	
97.00	Suministro e instalación de ST-2 de 24 espacios, 240 v. con barras de 100 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 75 AMP. 2/POLOS, 240 V.	1.00	U	\$ 315.62	\$ 315.62	
98.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros.	48.00	U	\$ 37.74	\$ 1,811.52	
99.00	Suministro e Instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32 w modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros.	40.00	U	\$ 72.89	\$ 2,915.60	
100.00	Suministro e Instalación de luminaria fluorescente de 2 x 32 w modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros.	8.00	U	\$ 70.36	\$ 562.88	
101.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	6.00	U	\$ 41.48	\$ 248.88	
102.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo spot-light doble incluye focos, receptáculo, interruptor, accesorios y otros	8.00	U	\$ 71.83	\$ 574.64	
103.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	31.00	U	\$ 41.39	\$ 1,283.09	
104.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	17.00	U	\$ 43.60	\$ 741.20	
105.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para FREEZER	1.00	U	\$ 86.88	\$ 86.88	
106.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para REFRIGERADORA.	1.00	U	\$ 87.26	\$ 87.26	
107.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para LAVADORA.	1.00	U	\$ 159.33	\$ 159.33	
108.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para COCINA.	1.00	U	\$ 117.98	\$ 117.98	
109.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para ESTERILIZADOR.	1.00	U	\$ 159.91	\$ 159.91	

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santo Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

0003243  
Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
110.00	Canalizado y alambrado de unidad de ventilación, incluye receptáculo, ventilador al techo tipo pesado, control de velocidades y demás accesorios; así como estructura de soporte con tubo industrial de 2"x2" soldada al techo.	3.00	U	\$ 189.38	\$ 568.14	
111.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, caja nema, protección de 20A/2P y demás accesorios. Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas en área de farmacia y bodega de medicamentos.	2.00	U	\$ 172.14	\$ 344.28	
112.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas, tipo mini Split en área de farmacia y bodega de medicamentos, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo.	2.00	U	\$ 1,128.83	\$ 2,257.66	
113.00	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-OD con 2-THHN -No. 4 + 1- THHN - No. 6 + 2- THHN - No. 10. en Ø 1"	42.00	ML	\$ 23.03	\$ 967.26	
114.00	Suministro e instalación de ST-OD de 12 espacios, 240 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.	1.00	CU	\$ 138.01	\$ 138.01	
115.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	1.00	U	\$ 43.04	\$ 43.04	
116.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	3.00	U	\$ 41.40	\$ 124.20	
117.00	Acometida para sillón odontológico con 3-THHN-No.10, Ø3/4".(Tecnoducto)	2.00	U	\$ 51.87	\$ 103.74	
118.00	Canalizado y alambrado de unidad tomacorriente 120V para equipo de Rayos X incluye toma grado hospitalario y demás accesorios , en área de odontología	1.00	U	\$ 80.75	\$ 80.75	
119.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. El equipo de esterilización se encuentra en el área de odontología.	1.00	U	\$ 75.42	\$ 75.42	
120.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Equipo de compresor en el área de odontología.	2.00	U	\$ 127.41	\$ 254.82	
121.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas en área de Odontología.	1.00	U	\$ 157.91	\$ 157.91	
122.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas, tipo mini Split en área de odontología , incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo.	1.00	U	\$ 1,566.37	\$ 1,566.37	
123.00	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-LAB con 2-THHN -No. 2 + 1- THHN - No. 4 + 1- THHN - No. 10. en Ø 1-1/4"	42.00	ML	\$ 31.88	\$ 1,338.96	
124.00	Suministro e instalación de ST-LAB de 24 espacios, 240 v. con barras de 100 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.MAIN 75 AMP. 2/POLOS, 240 V.	1.00	CU	\$ 314.82	\$ 314.82	
125.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros.	7.00	U	\$ 37.74	\$ 264.18	
126.00	Suministro e Instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32 w modulo de 2' x 4' acrilico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros.	7.00	U	\$ 72.89	\$ 510.23	
127.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	1.00	U	\$ 43.57	\$ 43.57	
128.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	7.00	U	\$ 43.60	\$ 305.20	

*[Handwritten Signature]*  
NOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





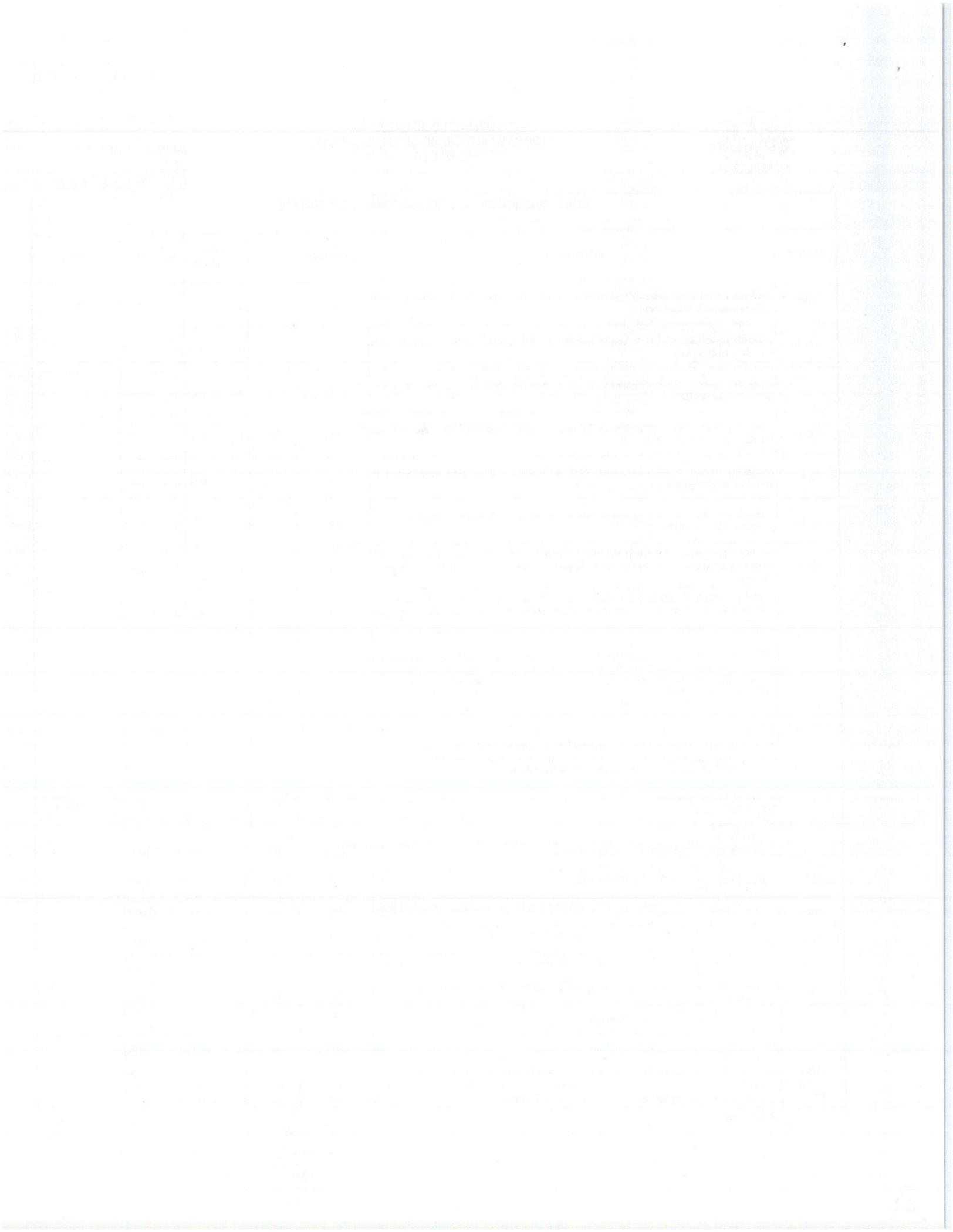
MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
129.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario , para Rotador Cerologico.	1.00	U	\$ 74.37	\$ 74.37	
130.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario , para Centrifugas.	1.00	U	\$ 74.37	\$ 74.37	
131.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario , para Baño Maria.	1.00	U	\$ 96.61	\$ 96.61	
132.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario , para Esterilizador a Vapor.	1.00	U	\$ 83.11	\$ 83.11	
133.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario , para Refrigeradora.	1.00	U	\$ 87.85	\$ 87.85	
134.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario , para Horno secador.	1.00	U	\$ 91.27	\$ 91.27	
135.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, incluye toma tipo industrial, caja y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 2.0 toneladas en área de Laboratorio	1.00	U	\$ 133.60	\$ 133.60	
136.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 2.0 toneladas, tipo mini Split en área de Laboratorio , incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo.	1.00	U	\$ 1,566.37	\$ 1,566.37	
	<b>NOTA 1:</b> Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas , planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	<b>NOTA 2:</b> Dentro de las diferentes partidas del presente formulario, se encuentran consideradas las preinstalaciones de equipos en los ambientes requeridos de la unidad de salud, se deberá tomar en cuenta el ítem correspondiente a los términos de referencia en lo que se refiere a las preinstalaciones de equipos, etc.					
<b>E</b>	<b>CONSTRUCCION DE MÓDULO B</b>					\$ 48,470.51
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					\$ 263.04
137.00	Trazo por unidad de area	160.39	M2	\$ 1.64	\$ 263.04	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					\$ 929.24
138.00	Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)	48.96	M3	\$ 6.38	\$ 312.36	
139.00	Relleno compactado con material selecto (en fundaciones)	27.18	M3	\$ 10.20	\$ 277.24	
140.00	Relleno compactado suelo cemento 20:1 ) (en fundaciones)	14.00	M3	\$ 24.26	\$ 339.64	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					\$ 12,138.71
141.00	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cms. con 4 # 4 y estribos # 2 @ 15 cms, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	7.78	M3	\$ 275.28	\$ 2,141.68	
142.00	Nervio N-2 de 15 x 25 CM, 4# 3 estribo #2 @ 15 cm, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	9.00	ML	\$ 27.87	\$ 250.83	
143.00	Nervio N-3 de 15x20 cms, 4 # 3, 2 estribo # 2 @ 0.15, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	9.00	ML	\$ 23.64	\$ 212.76	
144.00	Nervio N-4 de 20x40 cms, 4 # 5 y 2 # 4, estribo # 3 @ 0.15, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	4.50	ML	\$ 57.86	\$ 260.37	
145.00	Nervio N-M con refuerzo 6 # 3, estribo # 2 @ 15cm y grapa # 2 @ 0.20 cm, según detalle en planos.	9.00	ML	\$ 27.03	\$ 243.27	
146.00	Solera SI de concreto 15 x 20 cms 2 # 3 grapa # 2 @ 15 cms	203.03	ML	\$ 19.67	\$ 3,993.60	
147.00	Solera cargadero corrida y mojinete de 15 x 20 cm 4 # 4, estribos # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	3.47	M3	\$ 814.34	\$ 2,825.76	
148.00	Solera corona SC de 15 x 30 cm 4 # 4, estribos # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	3.65	M3	\$ 605.60	\$ 2,210.44	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					\$ 2,589.27

  
 CONOCIV, S.A. DE C.V.  
 Santa Ana, El Salvador.  
 Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
149.00	Viga VM-1 de 0.20 mts, 4 angulos de 1 1/2"x1 1/2"x 1/8" doble celosia de #3 a 60°, placa de union de viga de 20x35x 3/8, placa de 20x30cm, t= 3/8 con 4 pernos de 1/2" anclados a solera de coronamiento, según detalle plano estructural de techo.	7.90	ML	\$ 64.14	\$ 506.71	
150.00	Polín P-1 polín C de 4" Chapa 14, según detalle en plano estructural de techo.	236.40	ML	\$ 7.97	\$ 1,884.11	
151.00	Escopeta EC-1, polín encajuelado de 4" Chapa 14, según detalle en plano estructural de techo.	12.60	ML	\$ 15.75	\$ 198.45	
	<b>NOTA:</b> Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de aceite.					
	<b>PAREDES</b>					\$ 7,243.52
152.00	Pared de bloque de 15x20x40cm, R.V.#3@60 y R.H.#2 @ 40 cm, en las intersecciones de las paredes se colocara el refuerzo que se indica en plano de fundaciones, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms <sup>2</sup> y revestimiento de 5 pulgadas.	267.19	M2	\$ 27.11	\$ 7,243.52	
	<b>TECHOS</b>					\$ 2,588.47
153.00	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80	165.18	M2	\$ 10.99	\$ 1,815.33	
154.00	Aislante termo acustico de 5 mm	115.00	M2	\$ 5.74	\$ 660.10	
155.00	Capote de Lamina Aluminio y zinc. Cal. 24.	18.50	M	\$ 6.11	\$ 113.04	
	<b>PISOS</b>					\$ 4,495.66
156.00	Losa de concreto e=8cm con hierro #3 @20 cm en ambos sentidos, para colocar piso de ceramica.	102.65	M2	\$ 19.14	\$ 1,964.72	
157.00	Piso ceramico de 30x30 cm, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger	102.65	M2	\$ 18.94	\$ 1,944.19	
158.00	Piso ceramico de antideslizante, 20x20 cm, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger	1.20	M2	\$ 18.94	\$ 22.73	
159.00	Zocalo 10 cm de altura y de la misma dimension del piso a instalar.	89.67	ML	\$ 6.29	\$ 564.02	
	<b>CIELOS</b>					\$ 3,189.74
160.00	Cielo falso de loseta lisa de fibrocemento 4'X2'X6MM susp. de aluminio tipo pesado color natural.	101.52	M2	\$ 9.44	\$ 958.35	
161.00	Amostramiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1" @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	101.52	M2	\$ 1.50	\$ 152.28	
162.00	Suministro y colocación de fascia y cornisa de lamina lisa de fibrocemento de 6 mm con dos manos de pintura latex acrilica y estructura de rostra de conacaste @ 40cm en A.S. y cortagota de 1"	54.80	ML	\$ 37.94	\$ 2,079.11	
	<b>NOTA:</b> Las lámparas deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso. El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.					
	<b>ACABADOS</b>					\$ 5,719.03
163.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 se aplicará en las áreas indicadas en los planos a menos. la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo falso.	416.01	M2	\$ 5.80	\$ 2,412.86	
164.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas indicadas en los planos, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinara al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo falso.	397.41	M2	\$ 1.82	\$ 723.29	
165.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	71.40	M	\$ 2.55	\$ 182.07	
166.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	71.40	M	\$ 1.18	\$ 84.25	
167.00	Enchape de ceramica hasta 1.20 mt de alto en area de artefactos sanitarios, y sobre muebles dos hiladas, en ducha el enchape sera hasta 1.80 mt	18.60	M2	\$ 18.49	\$ 343.91	
168.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono semi-brillante con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	161.73	M2	\$ 4.17	\$ 674.41	
169.00	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica inclye sellador, altura desde 1.20 mt hasta cielo falso, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	235.68	M2	\$ 3.71	\$ 874.37	
170.00	Cortina anti-bacterial de coger y descolgar en tubo niquelado de 1" con argollas para deslizar, según detalle en planos	6.90	M2	\$ 61.43	\$ 423.87	
	<b>PUERTAS</b>					\$ 1,960.92
171.00	Puerta metalica P-2, una hoja, marco y estructura de tubo estructural de 1" x 1", chapa 14, contramarco de angulo de 1 1/4"x 1 1/4" x 1/8", doble forro de lamina de hierro 1/16", según detalle en planos.	4.00	M	\$ 263.75	\$ 1,055.00	





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
172.00	Puerta de madera P-3, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 1/4" banack clase B, embañetada, y segun detalles en planos.	2.00	U	\$ 226.48	\$ 452.96	
173.00	Puerta de madera P-5, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 1/4" banack clase B, embañetada, y segun detalles en planos.	2.00	U	\$ 226.48	\$ 452.96	
	<b>VENTANAS</b>					\$ 2,662.71
174.00	Ventana de celosia de 5 mm, aluminio anodizado tipo pesado y operador tipo mariposa, segun cuadro de ventanas.	21.84	M2	\$ 66.25	\$ 1,446.90	
175.00	Defensa Metalica de hierro cuadrado de 1/2 para ventana (Hechura, colocacion y pintura)	25.12	M2	\$ 48.40	\$ 1,215.81	
	<b>NOTA:</b> Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.					
	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					\$ 792.91
176.00	Inodoro tipo estandar, color blanco (incluye tapadera, accesorios, valvula de control a la pared)	2.00	U	\$ 129.13	\$ 258.26	
177.00	Lavamanos estandar de pedestal, incluye accesorios y valvula de control a la pared	4.00	U	\$ 120.61	\$ 482.44	
178.00	Ducha y accesorios de primera calidad.	1.00	U	\$ 52.21	\$ 52.21	
	<b>MUEBLES</b>					\$ 116.96
179.00	Mueble M-6 Repisas de madera, segun detalle en planos	2.00	U	\$ 58.48	\$ 116.96	
	<b>SEÑALIZACION</b>					\$ 379.95
180.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15mts	2.00	U	\$ 37.34	\$ 74.68	
181.00	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor, con medida de 0.297 x 0.148 mtrs.	3.00	U	\$ 16.00	\$ 48.00	
182.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	8.00	U	\$ 16.00	\$ 128.00	
183.00	Rotulo de Extintor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 46.67	\$ 46.67	
184.00	Rotulo de identificación de modulo a colocar en soporte metalico de tubo galvanizado de 2" anclado al suelo y angulo de hierro de 1/2x1/2x1/16 con placa de lamina galvanizada para la sujecion del rotulo, con remache metalico anclado a dicha placa	1.00	U	\$ 82.60	\$ 82.60	
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO B</b>					\$ 3,400.38
185.00	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-IRA, con 3-THHN -No. 8 + 1-THHN-No.10. en Ø 3/4 "	38.00	ML	\$ 9.53	\$ 362.14	
186.00	Suministro e instalación de ST-IRA de 12 espacios, 120 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga	1.00	CU	\$ 111.64	\$ 111.64	
187.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros	13.00	CU	\$ 37.74	\$ 490.62	
188.00	Suministro e instalación de luminarias fluorescentes de 3 x 32 w módulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros. Empotrado en cielo falso	13.00	CU	\$ 72.89	\$ 947.57	
189.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	2.00	CU	\$ 43.57	\$ 87.14	

  
 INOCIV, S.A. DE C.V.  
 Santa Ana, El Salvador.  
 Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

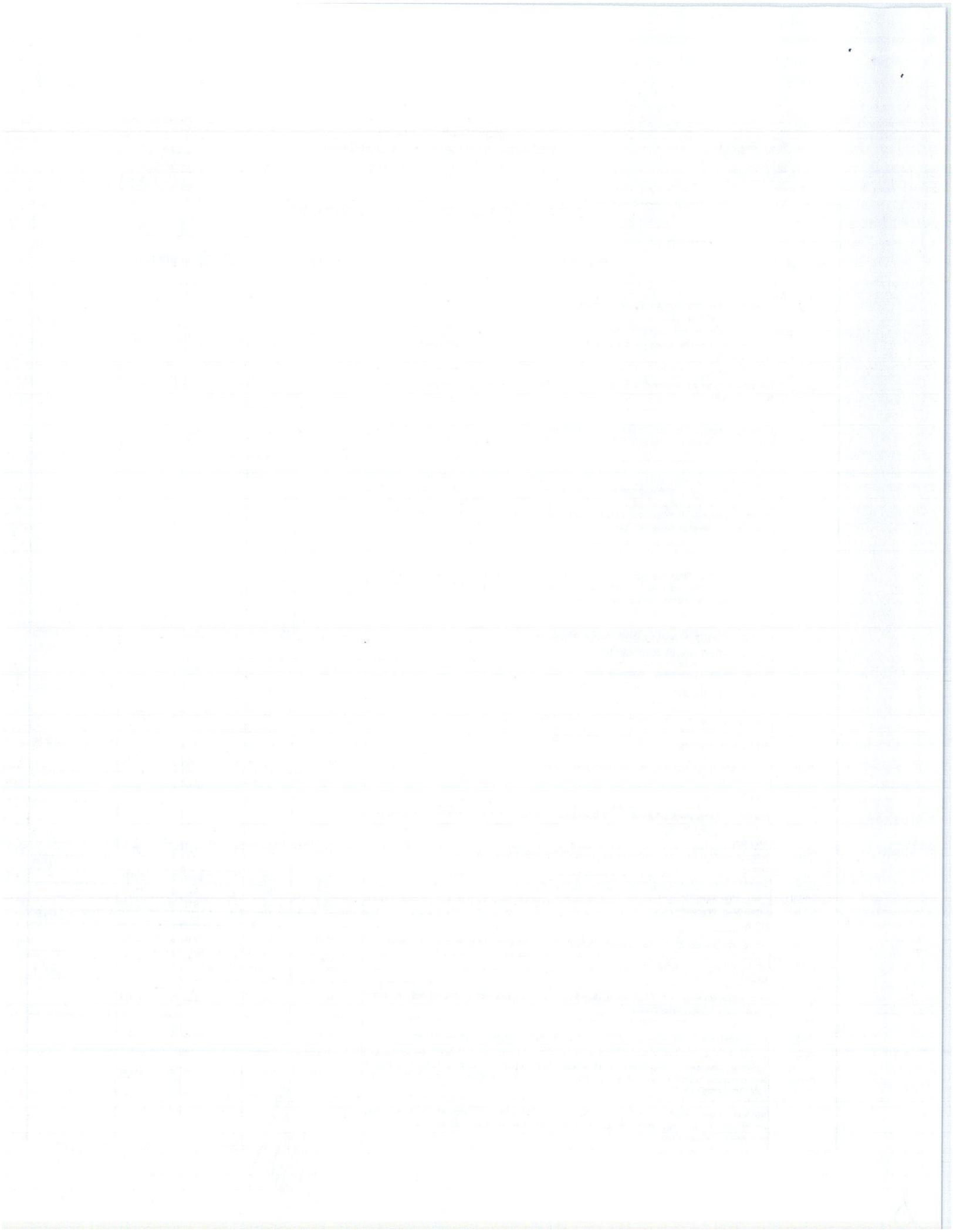
Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
190.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	5.00	U	\$ 43.60	\$ 218.00	
191.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	13.00	CU	\$ 41.39	\$ 538.07	
192.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo spot-ligh doble incluye focos, receptáculo, interruptor, accesorios y otros	4.00	U	\$ 66.61	\$ 266.44	
193.00	Canalizado y alambrado de unidad de ventilación, incluye receptáculo, ventilador al techo tipo pesado, control de velocidades y demás accesorios; así como estructura de soporte con tubo industrial de 2"x2" soldada al techo.	2.00	U	\$ 189.38	\$ 378.76	
	<b>NOTA 1:</b> Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	<b>NOTA 2:</b> Dentro de las diferentes partidas del presente formulario, se encuentran consideradas las preinstalaciones de equipos en los ambientes requeridos de la unidad de salud, se deberá tomar en cuenta el ítem correspondiente a los términos de referencia en lo que se refiere a las preinstalaciones de equipos, etc.					
<b>F</b>	<b>REHABILITACION DE MÓDULO C (INFRAESTRUCTURA EXISTENTE)</b>					\$ 12,114.04
	<b>DEMOLICION DE SOLERA DE CORONAMIENTO</b>					\$ 83.60
194.00	Demolicion de solera coronamiento y mojinete de bloque	40.00	ML	\$ 2.09	\$ 83.60	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					\$ 977.21
195.00	Solera coronamiento y mojinete de 15 x 20 cm 4 # 4, estibos # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	1.20	M3	\$ 814.34	\$ 977.21	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					\$ 839.24
196.00	Polin P-1 polin C de 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo.	97.00	ML	\$ 7.97	\$ 773.09	
197.00	Escopeta Ec-1, polin encajuelado de 4" Chapa 14, segun detalle en plano estructural de techo.	4.20	ML	\$ 15.75	\$ 66.15	
	<b>NOTA:</b> Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de aceite.					\$ 27.11
	<b>PAREDES</b>					\$ 27.11
198.00	Sello de hueco de ventana, con bloque de concreto, pines de # 3 y según nota en plano.	1.00	S.G.	\$ 27.11	\$ 27.11	
	<b>TECHOS</b>					\$ 1,133.88
199.00	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80	70.00	M2	\$ 10.99	\$ 769.30	
200.00	Aislante termo acustico de 5 mm	55.00	M2	\$ 5.74	\$ 315.70	
201.00	Capote de Lamina Aluminio y zinc	8.00	M	\$ 6.11	\$ 48.88	
	<b>PISOS</b>					\$ 1,673.93
202.00	Piso de ceramico de 30x30 cm o mayor, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger, sobre piso existente	45.50	M2	\$ 19.14	\$ 870.87	
203.00	Zocalo 10X30 cm del mismo material del piso	42.40	ML	\$ 18.94	\$ 803.06	
	<b>CIELOS</b>					\$ 1,992.67
204.00	Cielo falso de fibrocemento 4'X2'X6MM susp. de aluminio; la loseta será de textura fina sin perforaciones, color blanco, en caso que no se especifique otro color	45.50	M2	\$ 9.44	\$ 429.52	
205.00	Arriostamiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1" @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	45.50	M2	\$ 1.50	\$ 68.25	
206.00	Suministro y colocación de fascia de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc calv. 24 grado 80 y cornisa de fibrocemento liso de 6 mm. con dos manos de pintura latex acrílica y estructura de tubo estructural de 1" chapa 16 a cada 40 cm, cortagota de 1".	33.00	ML	\$ 45.30	\$ 1,494.90	
	<b>NOTA:</b> Las lámparas deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.					

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
 Santa Ana, El Salvador.  
 Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	<b>ACABADOS</b>					\$ 1,034.51
207.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nevadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo reflejado	15.00	M2	\$ 5.80	\$ 87.00	
208.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nevadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinara al mismo plano de la pared	9.00	M2	\$ 1.82	\$ 16.38	
209.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	28.40	M	\$ 2.55	\$ 72.42	
210.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	28.40	M	\$ 1.18	\$ 33.51	
211.00	Enchape de ceramica hasta 1.20 mt de alto en area de artefactos sanitarios, y sobre muebles, de 20x20 cm. de primera calidad	6.00	M2	\$ 18.49	\$ 110.94	
212.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	98.90	M2	\$ 4.17	\$ 412.41	
213.00	Suministro y aplicación de pintura latex acrílica incluye sellador, altura desde 1.20 mt hasta cielo falso, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	81.36	M2	\$ 3.71	\$ 301.85	
	<b>PUERTAS</b>					\$ 943.19
214.00	Puerta metalica P-1, una hoja, marco y refuerzo de tubo estructural de 1" x 1", chapa 14, contramarco de angulo de 1 1/4"x1 1/4" x 1/8", doble forro de lamina de 1/16" segun detalle en plano.	1.00	U	\$ 263.75	\$ 263.75	
215.00	Puerta de madera P-2, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 1/2" banack clase B, embatentada, según detalle en plano.	2.00	U	\$ 226.48	\$ 452.96	
216.00	Puerta de madera P-3, estructura de riostra de cedro y mocheta de cedro, doble forro de plywood de 1/2" banack clase B, embatentada, según detalle en plano.	1.00	U	\$ 226.48	\$ 226.48	
	<b>VENTANAS</b>					\$ 898.47
217.00	Ventana de celosia de vidrio de 5mm, aluminio anodizado tipo pesado y operador tipo mariposa, segun cuadro de ventanas.	7.52	M2	\$ 66.25	\$ 498.20	
218.00	Defensa Metalica de hierro cuadrado de 1/2 para ventana (Hechura, colocacion y pintura)	8.27	M2	\$ 48.40	\$ 400.27	
	<b>NOTA:</b> Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.					
	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>					\$ 249.74
219.00	Inodoro estandar, color blanco (incluye tapadera, accesorios, valvula de control a la pared)	1.00	U	\$ 129.13	\$ 129.13	
220.00	Lavamanos estandar de pedestal, incluye accesorios y valvula de control a la pared	1.00	U	\$ 120.61	\$ 120.61	
	<b>SEÑALIZACION</b>					\$ 180.01
221.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15mts	1.00	U	\$ 37.34	\$ 37.34	
222.00	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor, con medida de 0.297 x 0.148 mts.	1.00	U	\$ 16.00	\$ 16.00	
223.00	Rotulo de Extintor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 46.67	\$ 46.67	
224.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	5.00	U	\$ 16.00	\$ 80.00	
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO C</b>					\$ 2,080.48
225.00	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta Subtablero ST-DIR con 3-THHN -No. 6 + 1- THHN - No. 10 en Ø 3/4"	50.00	ML	\$ 15.94	\$ 797.00	

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santo Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
226.00	Suministro e instalación de ST-DIR de 12 espacios, 240 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga.	1.00	U	\$ 87.51	\$ 87.51	
227.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor , accesorios y otros.	4.00	U	\$ 37.74	\$ 150.96	
228.00	Suministro e Instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32 w modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros.	4.00	U	\$ 72.89	\$ 291.56	
229.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	1.00	U	\$ 43.57	\$ 43.57	
230.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	8.00	U	\$ 41.39	\$ 331.12	
231.00	Canalizado y alambrado de unidad de ventilación, incluye receptáculo, ventilador al techo tipo pesado, control de velocidades y demás accesorios; así como estructura de soporte con tubo industrial de 2"x2" soldada al techo.	2.00	U	\$ 189.38	\$ 378.76	
	NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas , planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	NOTA 2: Dentro de las diferentes partidas del presente formulario, se encuentran consideradas las preinstalaciones de equipos en los ambientes requeridos de la unidad de salud, se deberá tomar en cuenta el ítem correspondiente a los términos de referencia en lo que se refiere a las preinstalaciones de equipos, etc.					
<b>G</b>	<b>CONSTRUCCION DE BODEGA DE SANEAMIENTO</b>					\$ 5,476.24
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					\$ 27.01
232.00	Trazo por unidad de area	16.47	M2	\$ 1.64	\$ 27.01	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					\$ 156.00
233.00	Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)	8.22	M3	\$ 6.38	\$ 52.44	
234.00	Relleno compactado con material selecto (en fundaciones)	4.54	M3	\$ 10.20	\$ 46.31	
235.00	Relleno compactado suelo cemento 20:1 (en fundaciones)	2.36	M3	\$ 24.26	\$ 57.25	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					\$ 1,473.42
236.00	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cms. con 4 # 4 y estribos # 3 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	1.32	M3	\$ 275.28	\$ 363.37	
237.00	Nervio N-1 de 0.05-0.15x 0.15 variable, 1#4 revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	4.50	ML	\$ 12.53	\$ 56.39	
238.00	Solera de corona 30 X 15 CM. 4 # 4 + EST. # 2 @ 15 CM. F' C=210 KG/CM2	0.27	M3	\$ 605.60	\$ 163.51	
239.00	Cargadero y Mo 20 x 15 cm 4#3, Est #2 @ 15 cm F' C=210 KG/CM2	0.52	M3	\$ 713.20	\$ 370.86	
240.00	Solera SI de 20x15 cm 2#3 + grapa # 2 @ 15 cm f'c=210 KG/CM2	26.40	ML	\$ 19.67	\$ 519.29	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					\$ 190.71
241.00	Polin P-1, 1 polin tipo "C" de 4"x2.0", chapa 14 ,	18.00	M	\$ 7.97	\$ 143.46	
242.00	EC-1, polin tipo "C" de 4"x2.0" encajuelado, chapa 14 ,	3.00	M	\$ 15.75	\$ 47.25	
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite.					
	<b>PAREDES</b>					\$ 1,221.03
243.00	Pared de bloque de 15 R.V.#3@60 R.H.#2@40 lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas	45.04	M2	\$ 27.11	\$ 1,221.03	
	<b>TECHOS</b>					\$ 175.84
244.00	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cat. 24 grado 80 .	16.00	M2	\$ 10.99	\$ 175.84	
	<b>PISOS</b>					\$ 408.40

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
245.00	Losa de concreto e=8cm con hierro #3 @20 cm en ambos sentidos, para colocar piso de ceramica.	8.66	M2	\$ 19.14	\$ 165.75	
246.00	Piso ceramico de 30x30 cm, de primera calidad, alta resistencia, color a escoger	8.66	M2	\$ 18.94	\$ 164.02	
247.00	Zocalo 10X30 cm del mismo material del piso	12.50	ML	\$ 6.29	\$ 78.63	
	<b>ACABADOS</b>					\$ 1,100.95
248.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 se aplicará en las áreas mostradas en los planos, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo reflejado	89.90	M2	\$ 5.80	\$ 521.42	
249.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinara al mismo plano de la pared	89.90	M2	\$ 1.82	\$ 163.62	
250.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	11.00	M	\$ 2.55	\$ 28.05	
251.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	11.00	M	\$ 1.18	\$ 12.98	
252.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes internas y fachadas	89.90	M2	\$ 4.17	\$ 374.88	
	<b>PUERTAS</b>					\$ 263.76
253.00	P-1 Puerta Metalica con forro de lámina en ambas caras de Ho 1/16" con marco y refuerzos, tubo estructural 1"x1", chapa 14, chapa tipo parque con haladera, pasador interno, bisagra tipo capsula, contramarco de ángulo de 1 1/4x1 1/4x 1/8, pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, iiincluye transeo de 1x0.30m.	1.00	U	\$ 263.76	\$ 263.76	
	<b>VENTANAS</b>					\$ 146.29
254.00	Ventana de celosia de vidrio de 5 mm, aluminio anodizado tipo pesado y operador tipo mariposa, segun cuadro de ventanas.	1.20	M2	\$ 66.25	\$ 79.50	
255.00	Defensa Metalica de hierro cuadrado de 1/2 P/ventana (Hechura, colocacion y pintura)	1.38	M2	\$ 48.40	\$ 66.79	
	<b>NOTA:</b> Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.					
	<b>SEÑALIZACION</b>					\$ 16.00
256.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrilico de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto , su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	1.00	U	\$ 16.00	\$ 16.00	
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					\$ 296.83
257.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	1.00	CU	\$ 43.57	\$ 43.57	
258.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios	1.00	CU	\$ 43.60	\$ 43.60	
259.00	Canalizado y alambrado de acometida para caseta de saneamiento con 1-THHN -No. 12 + 1-THHN-No.14. en Ø 1/2"	22.00	ML	\$ 9.53	\$ 209.66	
	<b>NOTA 1:</b> Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas , planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	<p>NOTA 2: Dentro de las diferentes partidas del presente formulario, se encuentran consideradas las preinstalaciones de equipos en los ambientes requeridos de la unidad de salud, se deberá tomar en cuenta el ítem correspondiente a los términos de referencia en lo que se refiere a las preinstalaciones de equipos, etc.</p> <p>NOTA 3: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.</p>					
<b>H</b>	<b>CONSTRUCCION DE CASETA PARA DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES</b>					\$ 2,406.27
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					
260.00	Trazo y Nivelacion	9.18	M2	\$ 1.64	\$ 15.06	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					
261.00	Excavacion a mano hasta 1.50 m (mat.semi duro) (en fundaciones)	8.15	M3	\$ 6.38	\$ 52.00	
262.00	Relleno compactado suelo cemento con material selecto (en fundaciones)	2.32	M3	\$ 24.26	\$ 56.28	
263.00	Relleno compactado con material selecto en fundacion	8.17	M3	\$ 10.20	\$ 83.33	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					
264.00	Solera de fundacion 30 x 20 cm. 4 # 3 + est. # 2 @ 20 cm. f'c=210 kg/cm2	1.31	M3	\$ 257.51	\$ 337.34	
265.00	Nervio N-1 de 0.05-0.15x 0.15 variable, 1#4 revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2.	4.00	ML	\$ 12.53	\$ 50.12	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					
266.00	Polín "c" de 4" chapa 14	7.80	M	\$ 7.97	\$ 62.17	
267.00	Polin c-4" encajuelado chapa # 14	3.00	M	\$ 15.75	\$ 47.25	
268.00	Tubo estructural de 1"x1" chapa 14 @20cm. l= 66 cm. anclado a solera. incluye pletina de 1 1/2" x 3/16"	1.00	U	\$ 15.66	\$ 15.66	
269.00	Ttubo estructural de ø 3/4". l= 24 cm. anclado a solera. incluye pletina de 1 1/2" x 3/16"	1.00	U	\$ 15.66	\$ 15.66	
	<b>PAREDES</b>					
270.00	Pared bloque de 15r.v.#3@60r.h.#2@40	25.13	M2	\$ 27.11	\$ 681.27	
	<b>TECHOS</b>					
271.00	Cubierta de techo c/lamina zinc alum sin estructur	7.00	M2	\$ 10.99	\$ 76.93	
	<b>PISOS</b>					
272.00	Piso encementado t/acera s/piedra cuarta	4.50	M2	\$ 25.15	\$ 113.18	
273.00	Forja de grada c / lad. barro. inc. repello huella= 30cm	3.00	M	\$ 15.34	\$ 46.02	
	<b>ACABADOS</b>					
274.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 m= 1:4	11.90	M2	\$ 5.80	\$ 69.02	
275.00	Afinado de superficies verticales 1:1	11.90	M2	\$ 1.82	\$ 21.66	
276.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 m 1:4	18.02	M	\$ 2.55	\$ 45.95	
277.00	Afinado de cuadrados 0.2 m de ancho 1:1 incluye aristas	18.02	M	\$ 1.18	\$ 21.26	
278.00	Pintura de aceite	25.78	M2	\$ 4.17	\$ 107.50	
	<b>PUERTAS</b>					
279.00	Puerta metalica 2 Hojas, estructura de angulo 1 1/2"x1 1/2" x 1/8". Forro de lamina 1/16". Contramarco metalico y pasadores	1.00	U	\$ 263.76	\$ 263.76	
280.00	Puerta metalica de 1 hoja. Estructura de angulo de 1 1/2"x1 1/2" x 1/8". Forro de lamina 1/16" Contramarco metalico y pasadores	1.00	U	\$ 208.85	\$ 208.85	
	<b>SEÑALIZACION</b>					

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
280.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrilico de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto , su colocación especifica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	1.00	U	\$ 16.00	\$ 16.00	
<b>I</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS</b>					<b>\$ 2,874.31</b>
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					
281.00	Trazo por unidad de area	7.50	M2	\$ 1.64	\$ 12.30	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					
282.00	Excavacion a mano de 1.50 a 3.00 m (mat.semi duro)	6.04	M3	\$ 6.38	\$ 38.54	
283.00	Relleno compactado con material selecto (en fundaciones)	3.32	M3	\$ 10.20	\$ 33.86	
284.00	Relleno compactado suelo-cem. 20:1 (c/mat.selecto) (en fundaciones)	1.74	M3	\$ 24.26	\$ 42.21	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					
285.00	Solera de fundación "SFT" de 40 cms x 25 cms, con 4 # 4 y estribo # 3 @ 15 cms	0.98	M3	\$ 275.28	\$ 269.77	
286.00	Solera intermedia de 20 cms x 15 cms, con 2 # 3 y ganchos # 2 @ 15cms,	20.00	ML	\$ 19.67	\$ 393.40	
287.00	Solera de corona 20 x 15 cm. 4 # 3 + est. # 2 @ 15 cm. f.c=210 kg/cm2 (incluye mojinetes)	0.16	M3	\$ 713.20	\$ 114.11	
288.00	Nervio N-1 de 5-15 cms x 15cms, con 1 # 4	4.00	ML	\$ 12.53	\$ 50.12	
289.00	Construcción de poceta de aseo de concreto	1.00	U	\$ 62.65	\$ 62.65	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					
290.00	Polin c de 4" x 1/16"	7.50	M	\$ 6.95	\$ 52.13	
	<b>PAREDES</b>					
291.00	Pared bloque de 15r.v.#3@60r.h.#2@40	26.03	M2	\$ 27.11	\$ 705.67	
	<b>TECHOS</b>					
292.00	Cubierta de techo c/lamina zinc alum sin estructura	8.00	M2	\$ 10.99	\$ 87.92	
	<b>PISOS</b>					
293.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de f'c= 180kg/cm2, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (PISO CONCRETO SIMPLE CONCRETO 1:2:4)	5.13	M2	\$ 25.15	\$ 129.02	
	<b>ACABADOS</b>					
294.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 m= 1:4	24.11	M2	\$ 5.80	\$ 139.84	
295.00	Afinado de superficies verticales 1:1	24.11	M2	\$ 1.82	\$ 43.88	
296.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 m 1:4	11.90	M	\$ 2.55	\$ 30.35	
297.00	Afinado de cuadrados 0.2 m de ancho 1:1 incluye aristas	11.90	M	\$ 1.18	\$ 14.04	
298.00	Aplicación de pintura de aceite	58.46	M2	\$ 4.17	\$ 243.78	
	<b>PUERTAS</b>					
299.00	Puerta metálica con estructura de tubo industrial de 1 1/4" y contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4", con refuerzos intermedios y doble forro de lamina de 1/16" pintada, incluye herrajes, chapa y otros, según detalle en planos	1.00	U	\$ 263.15	\$ 263.15	
	<b>VENTANAS</b>					
300.00	Ventana de estructura metálica a una altura de repisa de 1.00 m., de varilla #3 colocadas en forma diagonal (45°) a cada 0.10 m. en ambos sentidos, soldados a marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", pintados con 2 manos de pintura anticorrosiva y 1 bde aceite de primera calidad, según detalle en planos	2.80	M2	\$ 46.99	\$ 131.57	
	<b>SEÑALIZACION</b>					
301.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrilico de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto , su colocación especifica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	1.00	U	\$ 16.00	\$ 16.00	
<b>J</b>	<b>COSTRUCCION DE CASETA PURIAGUA</b>					<b>\$ 3,537.61</b>
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					

CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271



0003253



MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
302.00	Trazo por unidad de area	9.00	M2	\$ 1.64	\$ 14.76	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					
303.00	Excavacion a mano de 1.50 mt a 3.00 mt en material semi-duro	5.04	M3	\$ 6.38	\$ 32.16	
304.00	Relleno compactadon con material seco (en fundaciones)	2.80	M3	\$ 10.20	\$ 28.56	
305.00	Relleno compactado con suelocemento 20:1 con material selecto y en fundaciones.	1.44	M3	\$ 24.26	\$ 34.93	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					
306.00	Solera de fundacion SF-1=40x25, 4#4, Estr. # 3 @ 0.15 cm, F'c=210 kg/cm2	0.80	M3	\$ 274.64	\$ 219.71	
307.00	Nervio N de 15 x 20 cms con 4 #3 y estribos #2 @ 15 cms	0.11	M3	\$ 712.18	\$ 78.34	
308.00	Mojinete Mo, solera de coronamiento SC de 20 x 15 cms. con 4 #3 y grapa #2 @ 15 cms	0.35	M3	\$ 712.18	\$ 249.26	
309.00	Solera intermedia SI con bloque solera de 15x 20 x 40 cm. y 1 #3. Según detalle en planos.	34.80	M	\$ 6.82	\$ 237.34	
	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					
310.00	Polin P-1, 1 polin tipo "C" de 2"x4", chapa 14 ,	9.70	M	\$ 7.97	\$ 77.31	
	<b>PAREDES</b>					
311.00	Pared bloque de 15r.v.#3@60r.h.#2@40	22.57	M2	\$ 27.11	\$ 611.87	
	<b>TECHOS</b>					
312.00	Cubierta de techo c/lamina zinc alum sin estructur	8.41	M2	\$ 10.99	\$ 92.43	
	<b>PISOS</b>					
313.00	Construcción de plataforma forjada donde se colocarán barriles plásticos, según detalle en planos	3.31	M2	\$ 18.80	\$ 62.23	
	<b>ACABADOS</b>					
314.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 m= 1:4	43.94	M2	\$ 5.80	\$ 254.85	
315.00	Afinado de superficies verticales 1:1	43.94	M2	\$ 1.82	\$ 79.97	
316.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 m 1:4	18.66	ML	\$ 2.55	\$ 47.58	
317.00	Afinado de cuadrados 0.2 m de ancho 1:1 incluye aristas	18.66	ML	\$ 1.18	\$ 22.02	
318.00	Pintura de aceite	45.00	M2	\$ 4.17	\$ 187.65	
	<b>PUERTAS</b>					
319.00	puerta metalica de tubo industrial 1x1, chapa 14 @10cm, contramarco de 1 1/4X 1/8, chapa de doble pasador	1.00	U	\$ 208.85	\$ 208.85	
	<b>VENTANAS</b>					
320.00	Hechura y colocación de ventana, marco de ángulo de hierro de 1" x 1" x 1/4" con hierro de Ø 1/4", colocado a cada 0.11 mts., en ambos sentidos, según detalle de planos	3.98	M2	\$ 46.99	\$ 187.02	
	<b>AGUA POTABLE</b>					
321.00	Suministro de recipientes plásticos de 20 galones de capacidad minima con grifo de rosca incorporado, incluye canalizaciones hidrosanitarias.	3.00	U	\$ 36.55	\$ 109.65	
322.00	Grifos de bronce de Ø 1/2" con rosca para manguera (grifo metalico)	4.00	U	\$ 13.58	\$ 54.32	
	<b>MUEBLES</b>					
323.00	Construcción de poceta de 0.60 x 0.60 de 0.30 de altura, con bloque de concreto de 15x20x40 cms, repellada y pulida, incluye canalización de redes hidrosanitarias	1.00	U	\$ 62.65	\$ 62.65	
	<b>SEÑALIZACION</b>					
324.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto , su colocación especifica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	1.00	U	\$ 16.00	\$ 16.00	
	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
325.00	Canalizado y alambrado de acometida desde T-G, hasta tablero ST-P con 3-THHN -No. 10 + 1-THHN-No.12 en Ø 3/4 "	48.00	ML	\$ 7.78	\$ 373.44	
326.00	Suministro e instalación de ST-P de 4 espacios, 120 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga	1.00	CU	\$ 55.05	\$ 55.05	

PROYONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2405-0271



0003254



MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
327.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	1.00	CU	\$ 43.57	\$ 43.57	
328.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma industrial y demás accesorios	1.00	CU	\$ 41.39	\$ 41.39	
329.00	Canalizado y alambrado para unidad de equipo de bombeo, incluye caja, toma, térmico y otros	1.00	CU	\$ 54.70	\$ 54.70	
	NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
<b>K</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA COMPRESOR</b>					\$ 2,004.42
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					
329.00	Trazo por unidad de area	5.16	M2	\$ 1.64	\$ 8.46	
	<b>TERRACERIA MENOR</b>					
330.00	Excavacion a mano de 1.50 mt a 3.00 mt en material semi-duro	4.42	M3	\$ 6.38	\$ 28.20	
331.00	Relleno compactadon con material secto (en fundaciones)	6.09	M3	\$ 10.20	\$ 62.12	
332.00	Relleno compactado con suelocemento 20:1 con material selecto y en fundaciones.	1.28	M3	\$ 24.26	\$ 31.05	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					
333.00	Solera de fundación "SFT" de 30 cms x 20 cms, con 4# 3 y estribo # 2 @ 15 cms	0.70	M3	\$ 274.64	\$ 192.25	
334.00	Solera intermedia SI de 20 X 15 cm. 4# 3. según detalle en planos.	7.80	ML	\$ 19.67	\$ 153.43	
335.00	Solera de corona de 20 X 15 cm. 4 # 3 + Est. # 2 @ 15 cm. F'c=210 kg/cm2 (Incluye mojinetes)	0.47	M3	\$ 712.18	\$ 334.72	
	<b>PAREDES</b>					
336.00	Paredes de bloque de 15x20x40, R.V.#3@60 R.H.#2@40	12.60	M2	\$ 27.11	\$ 341.59	
	<b>TECHOS</b>					
337.00	Losa densa de cubierta de techo doble lecho inferior # 3 @ 20 y # 2 @ 25 superiores.	5.86	M2	\$ 52.99	\$ 310.52	
	<b>PISOS</b>					
338.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de f'c= 180kg/cm2, sobre 20 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de Ø 1/4" a cada 20 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Pliso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	2.60	M2	\$ 25.15	\$ 65.39	
	<b>ACABADOS</b>					
339.00	Repello de superficies verticales E= 0.02 M= 1:4	11.75	M2	\$ 5.80	\$ 68.15	
340.00	Afinado de superficies verticales 1:1	11.75	M2	\$ 1.82	\$ 21.39	
341.00	Aplicación de pintura de aceile	25.90	M2	\$ 4.17	\$ 108.00	
	<b>PUERTAS</b>					
341.00	Puerta metálica con estructura de tubo estructural de 1" y pletinas 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con refuerzos intermedios y doble forro de lamina de 1/16" pintada, incluye herrajes, chapa y otros, según detalle en planos	1.00	U	\$ 263.15	\$ 263.15	
	<b>SEÑALIZACION</b>					
342.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del contrato al momento de su construcción.	1.00	U	\$ 16.00	\$ 16.00	
<b>L</b>	<b>OBRAS EXTERIORES GENERALES</b>					\$ 58,375.23

RC CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
343.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de $f'c= 140\text{kg/cm}^2$ , sobre 15 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de $\varnothing 1/4"$ a cada 25 cms en ambos sentidos, según detalle en planos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	295.16	M2	\$ 22.42	\$ 6,617.49	
344.00	Hechura de rampa de concreto tipo acera acabado escobeadado, resistencia a la compresión de $f'c= 180\text{kg/cm}^2$ , sobre 15 cms de suelo cemento en proporción 20:1, con malla para temperatura de $\varnothing 1/4"$ a cada 15cms en ambos sentidos. (Piso de concreto simple (CONCRETO 1:2:4))	12.45	M2	\$ 22.42	\$ 279.13	
345.00	Suministro e instalacion de grama negra	363.25	M2	\$ 4.13	\$ 1,500.22	
346.00	Portón de acceso peatonal, poste de caño galvanizado de 3", marco y refuerzo de caño galvanizado de 1 1/2", malla ciclón 7" x 9 soldado a marco con varilla #3 y alambre de seguridad en la parte superior, según detalle en planos.	1.00	CU	\$ 352.60	\$ 352.60	
347.00	Portón de acceso vehicular, caño galvanizado de 4", marco y refuerzos de caño galvanizado de 2 1/2", malla ciclón 72" x 9 soldada a marco con varilla #3. Con alambre de seguridad en la parte superior según detalle en planos.	1.00	CU	\$ 703.11	\$ 703.11	
348.00	Rotulo de identificación de zona de seguridad a colocar en soporte metalico de tubo galvanizado de 2" anclado al suelo y angulo de hierro de 1/2x1/2x1/16 con placa de lamina galvanizada para la sujecion del rotulo, con remache metalico anclado a dicha placa	1.00	U	\$ 93.34	\$ 93.34	
<b>OBRA HIDRAULICA EXTERIOR</b>						
<b>SISTEMA PARA AGUA POTABLE</b>						\$ 5,355.21
349.00	Suministro e instalacion de sistema de abastecimiento de agua potable para toda la UCSF, incluye excavacion, compactacion, tubería de 1-1/2", 1", 3/4", 1/2", grifos y accesorios para el ramal principal y la sectorizacion de cada uno de los modulos.	1.00	S.G.	\$ 4,603.35	\$ 4,603.35	
350.00	Construcción de caja para válvula de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto.	6.00	U	\$ 125.31	\$ 751.86	
<p><b>NOTA</b> Las tuberías para agua potable serán de cloruro de polivinilo y deberán cumplir con la norma de fabricación ASTM D-2241 con especificación SDR 13.5 clase 315 PSI para diámetro de 1/2", especificación SDR 17.0 clase 250 PSI para diámetros iguales o mayores a 3/4" y especificación diámetros mayores de 3/4" sera 160 PSI, la forma de acople será mediante el proceso de junta cementada y utilizando para ello un cemento solvente fabricado con tales propósitos. La alimentación de agua sera tomada de la red existente.</p>						
<b>SISTEMA PARA AGUAS NEGRAS Y GRISES</b>						\$ 9,411.76
351.00	Suministro e instalacion del sistema de drenajes, incluye excavacion, compactacion, tubería de 2", 3", 4" y accesorios	1.00	SG	\$ 7,303.36	\$ 7,303.36	
352.00	Construcción de caja para aguas negras conexión de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	8.00	U	\$ 97.12	\$ 776.96	
352.01	Conexión a red existente de aguas negras, incluye el levantar el adoquín, excavacion, hechura de pozo con su tapadera, compactacion, colocado de adoquín, resane de huecos.	1.00	SG	\$ 942.96	\$ 942.96	
352.02	Construcción de caja para aguas negras de registro de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	4.00	U	\$ 97.12	\$ 388.48	
<p><b>NOTA:</b> Las tuberías para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios y las de drenaje de aguas servidas de posetas, duchas y lavamanos serán de PVC, clase 125 psi, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hara a traves de la conexión de la nueva red existente. Se creara un red de aguas negras sin mezclar las aguas grises, tal como especifican los planos.</p>						
<b>SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS</b>						\$ 10,116.64
353.00	Construcción de canaleta para drenaje de aguas lluvias de 40 cms de ancho y alto variable, inicio de 5 cms mínimo, según detalle en planos.	201.79	ML	\$ 36.55	\$ 7,375.42	
354.00	Construcción de cordón cuneta de piedra, según detalle en planos, en estacionamiento para el vehiculo institucional y estacionamiento anexo.	98.48	ML	\$ 15.83	\$ 1,558.94	
355.00	Construcción de cajas de aguas lluvias de 50 x 50 cm, y parilla con marco de angulo y hierro # 4	3.00	U	\$ 125.31	\$ 375.93	
356.00	Suministro e instalacion de tubería de 4" 125 PSI, incluye excavacion, compactacion.	1.00	S.G.	\$ 537.79	\$ 537.79	
357.00	Construcción de losas de paso peatonal, según detalle en planos.	3.00	U	\$ 89.52	\$ 268.56	





MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	<b>OBRA ELECTRICA EXTERIOR</b>					\$ 23,945.73
358.00	Suministro e instalación de Sub-estación eléctrica la cual incluirá poste de metalico centrifugado de 35', transformador de 75 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubo EMT Ø 2", remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para postes y retenidas, etc.incluir luminaria tipo exterior 175 watts con brazo de 5' con foto celda en , incluye canalización y alambrado instalada en el poste.	1.00	S.G.	\$ 5,598.84	\$ 5,598.84	
359.00	Suministro e instalación de red primaria con 1 ACSR # 2/0 + 1 ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta subestación. Incluye posteado necesario para la instalación de la línea.	50.00	ML	\$ 44.80	\$ 2,240.00	
360.00	Construcción de pozo de registro (electricidad), incluye excavación y compactación con material selecto. Según detalle en planos	3.00	U	\$ 104.42	\$ 313.26	
361.00	Suministro e instalación de red de polarización para sub estación y tablero general, barras bimetalicas de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo # 2, con soldadura exotermica, según esquema, que garantice una resistencia menor a 3 ohmios.	1.00	S.G.	\$ 1,199.81	\$ 1,199.81	
362.00	Canalizado y alambrado de acometida desde Sub-estación hasta tablero TG con 2-THHN -No. 350 + 1-THHN - No.250 + 1-THHN - No.4 en Ø de 3"	55.00	ML	\$ 125.41	\$ 6,897.55	
363.00	Suministro e instalación de TG de 24 espacios, 240 v. con barras de 300 amperios , MAIN 300 amperios, 2 Polos, polarización, barras de neutro y tierra, Incluye térmicos según cuadro de carga de cada uno de los subtableros, corte principal	1.00	CU	\$ 1,947.30	\$ 1,947.30	
364.00	Suministro e instalación de equipo de bombeo de 2 hp con sus entronques hidráulicos y tanque hidroneumático de 80 galones. Deberá incluir el tablero de control de bajo y alto nivel con sus electrodos para la cisterna, protecciones, con su maneta de operación manual y automático con sus luces indicadoras.	1.00	S.G.	\$ 1,280.25	\$ 1,280.25	
365.00	Suministro e instalación de poste galvanizado de Ø 4" y Ø 2 1/2", base de concreto con dos luminarias tipo exterior de mercurio a alta presión 175 watts con brazo de 5' con foto celda en , incluye canalización y alambrado con 2 THHN en # 10 + 1 THHN # 12 Ø1/2" desde tablero general, excavación y compactado con, material selecto	4.00	U	\$ 538.06	\$ 2,152.24	
366.00	Canalizado y alambrado de la red telefónica extensiones y conmutador (área de información). Se deberá considerar placa doble , deberá ser categoría 5, con aislamiento de pvc, con los pares necesarios, calibre No. 22. Este se canalizara en Tecnoducto de Ø1 1/2" dejando su cuerpo terminal de la acometida al costado de la calle hasta la caseta de telefonía y datos. (once puntos telefónicos)	1.00	S.G.	\$ 1,041.21	\$ 1,041.21	
367.00	Canalizado y alambrado de la red datos en extensiones y conmutador (Caseta y telefonía y datos). Se deberá considerar placa doble con Jack hembra tipo RJ-45, deberá ser cable UTP - categoría 5E, con aislamiento de pvc, Este se canalizara en tecnoducto de Ø1 1/2" dejando la caja (Router) en la caseta de telefonía y datos.Los puntos de red serán 11 tomas certificados	1.00	S.G.	\$ 1,275.27	\$ 1,275.27	
	NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	NOTA 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.					
<b>M</b>	<b>ACCESOS VEHICULAR</b>					\$ 10,224.96
368.00	Trazo por unidad de area	336.31	M2	\$ 0.47	\$ 158.07	
369.00	Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. blando en fundaciones)	88.16	M3	\$ 3.13	\$ 275.94	
370.00	Estacionamiento para vehiculo institucional con adoquin, incluye preparacion de base de suelo cemento	293.88	M2	\$ 28.26	\$ 8,305.05	
371.00	Rampa de acceso vehicular, según detalle en planos	42.43	M2	\$ 35.02	\$ 1,485.90	
<b>N</b>	<b>CISTERNA PARA AGUA POTABLE</b>					\$ 9,386.67
372.00	Trazo por unidad de area	25.50	M2	\$ 1.64	\$ 41.82	



0003257



MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
373.00	Excavacion a mano hasta 1.50 m (material blando)	30.00	M3	\$ 6.27	\$ 188.10	
374.00	Excavacion a mano de 1.50 a 3.00 m (material blando)	30.00	M3	\$ 6.27	\$ 188.10	
375.00	Relleno compactado suelo cemento 20:1 / mat. selecto o material existente	4.00	M3	\$ 23.78	\$ 95.12	
376.00	Empedrado sin fraguar espesor 15 cm	8.00	M2	\$ 6.38	\$ 51.04	
377.00	Solera de fundacion, refuerzo 8#4 y estribo # 3@ 15cm, según detalle en plano.	3.67	M3	\$ 272.55	\$ 1,000.26	
378.00	Losa de fondo de tanque e= 15 cm. 3/8" @ 20 cm. a.s.	20.00	M2	\$ 31.18	\$ 623.60	
379.00	Viga 15x25 4 #4 estr. # 2 @ 15	0.15	M3	\$ 604.62	\$ 90.69	
380.00	Columna c de concreto, 0,25x0,25 4#4 estr # 2 @ 15	0.94	M3	\$ 567.03	\$ 533.01	
381.00	Solera de coronamiento según detalle en planos	0.79	M3	\$ 604.62	\$ 477.65	
382.00	Solera intermedia de 15 x 15 cms, con 4 # 3 y estribo # 2 @ 15cms,	21.00	ML	\$ 16.52	\$ 346.92	
383.00	Nervio 15x15 4 # 3 + estribo #2 @ 15 f'c= 210	0.56	M3	\$ 734.11	\$ 411.10	
384.00	Losa superior de techo, e= 10cm y refuerzo # 3 @ 20 cm en A.S.	20.00	M2	\$ 68.92	\$ 1,378.40	
385.00	Pared ladrillo barro p / lazo 1 block	52.50	M2	\$ 23.62	\$ 1,240.05	
386.00	Pared bloque de 10r.v.#3@60r.h.#2@40	11.00	M2	\$ 22.86	\$ 251.46	
387.00	Repello superficies horizontales 0.02m 1:4	40.00	M2	\$ 5.81	\$ 232.40	
388.00	Repello de pared c/ impermeabilizante	105.00	M2	\$ 6.86	\$ 720.30	
389.00	Afinado superficies horizontales 1:1	40.00	M2	\$ 1.82	\$ 72.80	
390.00	Pulido de paredes	105.00	M2	\$ 1.76	\$ 184.80	
391.00	Tapadera metálica 60x60 p/ tanque captación	1.00	U	\$ 156.64	\$ 156.64	
392.00	Repello y afinado de paredes de caseta de bombeo	9.48	M2	\$ 7.62	\$ 72.24	
393.00	Pintura de aceite en caseta de bombeo.	23.85	M2	\$ 4.17	\$ 99.45	
394.00	Losa de techo para caseta de bombeo, según detalle en planos.	4.76	M2	\$ 19.67	\$ 93.63	
395.00	Puerta metálica con estructura de tubo estructura de 1x1" y contramarco de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8", con refuerzos intermedios y forro de lamina de 1/32" pintada, incluye herrajes, chapa y otros, según detalle en planos	1.00	U	\$ 182.74	\$ 182.74	
396.00	Valvula entrada a cisterna de 1-1/2" bronce	1.00	SG	\$ 39.68	\$ 39.68	
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>						
397.00	Canalizado y alambrado de acometida desde T-G hasta tablero ST-EB con 3-THHN -No. 8 + 1-THHN-No.10. en Ø 3/4 "	44.00	ML	\$ 9.53	\$ 419.32	
398.00	Suministro e instalación de ST-EB de 4 espacios, 240 v. con barras de 50 amperios Incluye térmicos , polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga	1.00	CU	\$ 53.61	\$ 53.61	
399.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	1.00	CU	\$ 45.65	\$ 45.65	
400.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios	1.00	CU	\$ 41.39	\$ 41.39	
401.00	Canalizado y alambrado para unidad de equipo de bombeo, incluye caja, toma, térmico y otros	1.00	CU	\$ 54.70	\$ 54.70	



0003258



MINISTERIO DE SALUD  
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)  
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



## CONSTRUCCION DE LA UCSF SONSONATE, SONSONATE

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
N	MURO, CERCO PERIMETRAL					\$ 16,431.50
402.00	Cerco perimetral con pretil de bloque de 15x20x40cm, 2 hiladas enterradas y 3 hiladas vistas, todas las celdas llenas con groud, solera de 40x20cm 4# 3 y estribo # 2 @ 15 cm, postes de tubo galvanizado de 2" tipo pesado, y malla ciclón 72"x9, y alambre de seguridad en la parte superior con estructura de angulo de 1"x1", incluye excavacion y compactacion y contrafuertes @3.00 mt	70.09	ML	\$ 105.79	\$ 7,414.82	
403.00	Cerco perimetral con postes de concreto, malla ciclón 72"x9, y alambre de seguridad en la parte superior con estructura de angulo de 1"x1. según detalle en plano, incluye 2 puertas de paso hacia la zona anexa.	167.63	ML	\$ 36.00	\$ 6,034.68	
404.00	Cerco perimetral con postes de concreto y alambre espigado 7 hilos de alambre.	175.00	ML	\$ 17.04	\$ 2,982.00	
O	TRAMITE ALCALDIA Y CONEXIÓN ELECTRICA					\$ 7,920.62
405.00	Trámite distribuidora y conexión eléctrica para la UCSF-I	1.00	S.G.	\$ 4,490.27	\$ 4,490.27	
406.00	Trámites y pago por permisos de construcción (Municipales)	1.00	S.G.	\$ 2,777.70	\$ 2,777.70	
407.00	Trámites y pagos por otros permisos (Gubernamentales)	1.00	S.G.	\$ 313.27	\$ 313.27	
408.00	Placa conmemorativa de bronce forjado y Rotulo para la Unidad.	1.00	S.G.	\$ 339.38	\$ 339.38	
	TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO					\$ 457,836.69
	IVA					\$ 59,518.77
	TOTAL DE PROYECTO					\$ 517,355.46

ING. RAFAEL ERNESTO RODRÍGUEZ RETANA  
Representante Legal

RC CONOCIV, S.A. DE C.V.  
Santa Ana, El Salvador.  
Tel.: 2406-6271

STATE OF CALIFORNIA

DEPARTMENT OF REVENUE

SALES TAX REPORT

FOR THE QUARTER ENDING

31st DAY OF \_\_\_\_\_ 19\_\_

REPORTING PERIOD

FROM \_\_\_\_\_ 19\_\_

TO \_\_\_\_\_ 19\_\_



ANEXO NUMERO DOS

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 14.- En la ciudad de San Salvador a las ocho horas con cuarenta minutos del día siete de enero de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar al Ingeniero **JUAN JOSE JOVEL**, Colaborador Técnico Unidad de Ingeniería/DDIS, como **ADMINISTRADOR** del contrato derivado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-O-PRIDES-MINSAL/48**, denominada **“CONSTRUCCION DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE SONSONATE” FONDOS BID**, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución del citado contrato al respectivo Contratista, quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)



- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

**COMUNIQUESE.** La Ministra de Salud, (F) M.I.Rodríguez

**DIOS UNION LIBERTAD**



**MARIA ISABEL RODRIGUEZ  
MINISTRA**

SdeM/vc